
**DECLARACIÓN AL CONCLUIR
ENCUENTRO NACIONAL DE DELEGADOS DE PASTORAL DE MOVILIDAD HUMANA
INCAMI 2021**

Las delegaciones de Pastoral de Movilidad Humana de todo Chile, reunidas en Santiago, entre los días 30 de noviembre al 2 de diciembre, vemos con preocupación situaciones que viven los/as migrantes, quienes vienen a nuestro país buscando una mejor condición de vida para sí y su familia, o huyendo de situaciones de inseguridad, pero que, no encuentran condiciones para un proceso de inserción digno o ven profundizadas situaciones de vulnerabilidad:

En este momento de elecciones y ante la implementación de una nueva normativa migratoria, nos preocupa que no se conciba a la persona como eje de la Ley, sino que se asocie la migración al tema seguridad para restringir la movilidad de las personas o con fines electorales. Llamamos a dar urgencia a que la nueva Ley 21.325 entre en vigencia, pues posee principios y visas que actualmente no existen y que facilitarían acceso a nuevas formas de regularidad e incluirían la concesión de derechos, basado en un criterio *pro homine* (art. 12). Todo esto, considerando la actual situación de incertidumbre migratoria de tener una Ley, que aún no entra en vigencia. También sabemos que la nueva Ley concede poder y facultades a las autoridades, por lo cual, llamamos a que se ejerzan en función de la persona, aplicando también un criterio *pro homine*. No descartamos la necesidad de un nuevo proceso de regularización, pero con un diagnóstico basado en la realidad y no en la voluntad política.

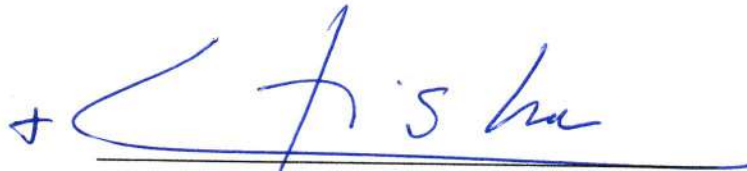
Chile requiere procesos de integración de quienes ya residen y que garanticen, la posibilidad de acceso a derechos como la reunificación familiar y los derechos de niños y niñas, creando puentes y no muros entre las personas. Solo procesos definidos y transparentes de gestión y comunicación migratoria generan posibilidades de quedarse conforme a la Ley, o, decidir tener que retirarse de manera digna. Esperamos que la nueva administración conciba la migración como realidad humana que, en nuestro contexto, requiere protección y no exclusión.

La digitalización de los trámites, no ha mejorado la gestión. La entrega de permisos de trabajo y visas se hace cada vez más larga y burocrática, como también la falta de atención presencial y descentralizada. Preocupa la vulnerabilidad a la que pueden verse personas de Venezuela y de Haití, donde, entre otros, el otorgamiento de visas consulares presenta limitaciones. La situación de miles de haitianos y haitianas es preocupante pues tienen dificultades para la inserción laboral, lo que explica que decidan emigrar y donde el camino presenta riesgo para sus vidas, considerando además que, entre ellos hay niños/as, muchos de ellos nacidos/as en Chile. Evidenciamos falta de compromiso de las autoridades consulares de los países de origen de los migrantes, no solamente de Haití y de Venezuela, sino de otros de la región para la emisión expedita de documentos de identidad y pasaportes, de antecedentes penales y registro de menores de edad nacidos en Chile.

Nos preocupa la situación de niños y niñas que actualmente recorren parte de nuestro continente con personas distintas a sus padres o a sus cuidadores legales, con miras a reunificarse en Chile, por el riesgo que esto significa, y porque quienes llegan desde Venezuela, carecen de documentos apostillados (autenticados), lo cual les impedirá regularizar su situación en el país.

Se requiere revisar y evaluar la aplicación de la normativa sobre refugio (20.430) para garantizar la protección de quienes lo solicitan, facilitando el acceso, al menos a la solicitud. Las personas con ingreso por paso no habilitado suponen preocupación, no solo por su irregularidad migratoria y dificultad de cambiar esta situación, sino por las expulsiones a las que están expuestos/as. Inclusive en vigencia del inciso 2º, del art. 8º transitorio de la Ley 21.325 del 20/04/2021 (Ley de Migración y Extranjería), se han materializado expulsiones sin darles oportunidad de salir como lo propone tal artículo. El actual proceso de Regularización Extraordinario excluye a quienes serían destinatarios de una situación “Extraordinaria” como esta, pues quienes ingresan por paso habilitado se pueden regularizar por la ley vigente.

En representación de los/as Delegados/ de PMH, firmo,



Mons. Moisés Atisha Contreras
Obispo San Marcos de Arica
Presidente de INCAMI

Santiago, 2 de diciembre de 2021